



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



**COMUNICADO.**

El Comité de Emergencia Municipal CODEM y la Dirección Municipal de Justicia del Municipio de Yamaranguila Departamento de Intibucá, en uso de sus atribuciones que la ley les confiere.

A la población del Municipio de Yamaranguila, que debido a los altos índice contagios por el COVID19 y saturación de los centros hospitalarios locales, departamentales y nacionales, comunica lo siguiente;

1. Quedan suspendidos todas las competencias deportivas (liga máyor, campeonatos burocráticos, ligas femeninas y encuentros deportivos amistosos) en canchas públicas y coliseos deportivos privados según PCM 050-2021.
2. A los establecimientos comerciales (mercaditos, pulperías, comedores, restaurantes, ferreterías y otros), se les instruye aplicar las medidas de bioseguridad en sus negocios de forma obligatoria.
3. Los eventos sociales y religiosos podrán realizar sus actividades con número máximo de 10 personas tomando las medidas establecidas por SINAGER, según PCM 050-2021, no excediéndose mas de una hora por actividad.
4. A los medios de transporte (buses, pickup, mototaxis) del Municipio aplicar las medidas de Bioseguridad establecidas por SINAGER y el Instituto de Transporte Terrestre para su operatividad.

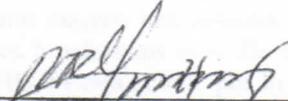
El incumplimiento dará lugar a sanciones civiles y penales según ley, el CODEM, Salud Pública, Policía Nacional y Organizaciones de Base de las Comunidades velaran por el cumplimiento de lo antes descrito.

**CUMPLACE.**

Yamaranguila Intibucá, 03 de mayo 2021

  
Sebastián Rodríguez  
Presidente CODEM



  
Maximiliano Rodríguez  
Director de Justicia Municipal